



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

180 / 02

Salta, 25 ABR 2002
Expediente N° 12.187/00

VISTO la Resolución N° 111/02, a través de la cual se otorgó al siguiente personal administrativo: Sra. Ana María BEJARANO, agente categoría 9, Sr. Ricardo R. AGUIRRE, agente categoría 5; Sr. Roberto O. PUCA, agente categoría 5 y Sr. Daniel QUIPILDOR, agente categoría 5; una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en distintos Departamentos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que según el informe emitido por el Director a/c de la Dirección Administrativa Económica, se contempló las extensiones horarias de los agentes antes mencionados, en las cuales no se tuvo en cuenta uno de los conceptos que conforman el sueldo bruto.

Que en consecuencia resulta necesario modificar los Artículos 1°; 2°; 3° y 4° de la Resolución N° 111/02.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 1°; 2°; 3° y 4° de la Resolución 111/02, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Sra. Ana María BEJARANO, Agente Categoría 09 – Jefe de Biblioteca del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, una asignación complementaria remunerativo no bonificable mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 56/100 (\$ 352,56), a partir del 02 de Abril y hasta el 31 de Mayo de 2.002 inclusive, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en la Biblioteca de esta Facultad



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N°

180 / 02

Salta, 25 ABR 2002
Expediente N° 12.187/00

ARTICULO 2°.- Otorgar al Sr. Ricardo Rufino AGUIRRE, Agente Categoría 05 – del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, una asignación complementaria remunerativo no bonificable mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 94/100 (\$ 245,94), a partir del 02 de Abril y hasta el 31 de Mayo de 2.002 inclusive, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en la Biblioteca de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Otorgar al Sr. ROBERTO PUCA, agente categoría 05 del agrupamiento administrativo de esta Facultad, una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 33/00 (\$ 221,33), a partir del 11 de Marzo y hasta el 30 de Abril de 2.002, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en el Departamento Alumnos.

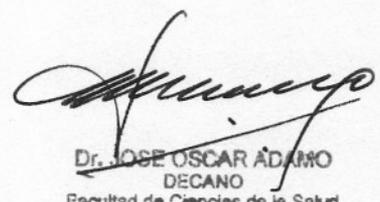
ARTICULO 5°.- Otorgar al Sr. Daniel Pedro QUIPILDOR, agente categoría 05 del agrupamiento técnico de esta Facultad, una asignación complementaria remunerativa no bonificable mensual de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 60/100 (\$ 185,60), a partir del 20 de Marzo y hasta el 30 de Abril de 2.002, a fin de atender la mayor dedicación que insumirá la realización de tareas en el Departamento Alumnos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase a: Dirección General de Personal, Sección Personal, interesados para su toma de razón y demás efectos.-

img


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
A/C DIREC. ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud